

RECURSOS. Contra el procedimiento sancionador ordinario, es de aplicación lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre. En el caso de producirse la firmeza de esta resolución y de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra este acto que es definitivo en vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición ante la Sra. Alcaldesa, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. En caso de no utilizar el recurso potestativo de reposición, interponiendo directamente el contencioso-administrativo, se hará ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses indicado en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición de cualquier recurso no suspende el plazo de pago de la sanción, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dar traslado de la presente resolución a la parte interesada. Todo lo cual se hace público mediante el presente edicto a los efectos reglamentarios.

Las Gabias, 20 de junio de 2013.-La Alcaldesa, fdo.: Vanessa Polo Gil.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

NUMERO 6.108

AREA DE CONTRATACION

Formalización contrato de servicios de ayuda a domicilio

EDICTO

- 1.-Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 142/2012
- 2.- Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios
 - b) Servicio de ayuda a domicilio municipal y de dependencia (en adelante SAD de dependencia).
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP 08/11/2012
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
- 4.- Presupuesto de licitación: ver apartado número 3 anexo I del pliego de cláusulas administrativas.
- 5.- Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 25/02/2013
 - b) Fecha de formalización del contrato: 27/03/2013
 - c) Contratista: Clece, S.A.
 - d) Nacionalidad: española
 - e) Importe de adjudicación: según precios unitarios
 Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 24 de junio de 2013.-El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Angel Redondo Cerezo.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

NUMERO 6.109

AREA DE CONTRATACION

Formalización contrato de servicios de carga-descarga para el Teatro Municipal Isabel la Católica

EDICTO

- 1.- Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 173/2012
- 2.- Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios
 - b) Servicio de carga-descarga, mantenimiento, montajes y otros auxiliares, en el Teatro Municipal "Isabel la Católica" en las actividades que se realicen.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP 21/01/2013
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
- 4.- Presupuesto de licitación: 12.937,60 euros.
- 5.- Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 03/05/2013
 - b) Fecha de formalización del contrato: 03/06/2013
 - c) Contratista: E.G. Línea de Cultura, S.L.
 - d) Nacionalidad: española
 - e) Importe de adjudicación: según precios unitarios
 Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada 24 de junio de 2013.-El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Angel Redondo Cerezo.